

RIO GALLEGOS, 17 FEB 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.529/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada mediante Disposición N° 779/15 a la PUA Claudia Noemí GONZALEZ;

QUE por Nota N° 524/15 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Carlos TALAY, Ing. Carlos LIVACIC y PUA Claudia Noemí GONZALEZ, en carácter de titulares y Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 3678/15 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 605/15 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Área Hardware y Software de Base - Orientación Arquitecturas Básicas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

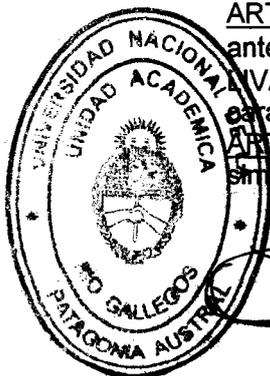
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado o Ingeniero en Sistemas o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 25, 26 y 29 de febrero de 2016 en el horario de 09:00 a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la PUA Claudia Noemí GONZALEZ y/o hasta el reintegro del docente titular del cargo Marcelo CAPRA.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Carlos TALAY, Ing. Carlos LIVACIC y PUA Claudia Noemí GONZALEZ, en carácter de titulares y Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la



014^{///}



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

N°

014